



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1201-2019.
Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2019.
"2019: Año del Combate a la Corrupción"
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

Asunto: Informe de auditoría.

Ing. Octavio Esquerra del Real
Director General de Operadora de
Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, Apartado XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del Informe Integral Financiera, presentado por parte del titular del Órgano Interno de Control adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano Interno de Control de IMPULSOR la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano Interno de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Coordinación General de Órganos Internos de Control.

IMPULSOR

Operadora de Proyectos Estratégicos

R 10 OCT. 2019 **O**
RECIBIDA

DIRECCIÓN GENERAL
Hermosillo, Sonora

1:31 pm

SONORA

L



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1201-2019.
Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2019.
"2019: Año del Combate a la Corrupción"
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la entidad, y por el responsable administrativo de la unidad administrativa auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OIC de manera electrónica y en documento impreso.

Agradeciendo la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Coordinador General de Órganos Internos de Control.
C.P. Francisco Ortiz Encinas, Titular del Órgano Interno de Control de IMPULSOR.
Minutario.
RFLL/RRR/vgir.


SONORA



Secretaría de la Contraloría General

Secretaría de la Contraloría General.
Órgano Interno de Control de Operadora de Proyectos
Estratégicos del Estado de Sonora.

Asunto: Informe de Auditoría.
Hermosillo Sonora; a 18 de Septiembre de 2019.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURÓ
Secretario de la Contraloría General
Presente.-

Antecedentes.-

Entidad Auditada: Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR)

Unidad Administrativa Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Constitución: Decreto de creación, publicado en el Boletín Oficial No. 17, Sección III, de fecha 28 de febrero de 2005; sus modificaciones se publicaron en el Boletín Oficial N°33, Sección III, de fecha 23 de Abril del 2009 y en el Boletín Oficial Edición Especial N°2, de fecha 9 de Marzo del 2010.

Oficio de Notificación: DS-0081-2019

Oficio(s) de comisión: OIC-OPEES-010BIS/2019

Auditor(es) comisionado(s): Lic. Edgar Zaíd Acosta Orduño

Supervisor: C.P. Francisco Ortiz Encinas

Titular del OIC: C.P. Francisco Ortiz Encinas

Desarrollo de la revisión.-

Período: Auditoría Integral de Desempeño (Evaluación del POA, Auditoría de Control Interno) del 01 de Octubre 2018 al 30 de Junio de 2019.

Alcance: Auditoría Integral Financiera. ID1937

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

INTRODUCCIÓN:

Derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, a fin de lograr una adecuada armonización contable, se estableció diversa legislación en la materia; así como manuales y formatos donde se debe plasmar la información requerida.

Por lo anterior, es importante resaltar que esta evaluación tiene como propósito identificar posibles áreas de oportunidad en materia de gestión con base en los resultados que obtuvieron en cada uno de los indicadores, así como medir la forma que la Entidad utiliza sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, a fin de alcanzar los indicadores y objetivos.

El presente informe incluye los siguientes temas: Organización General, Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada, Evaluación de eficiencia y eficacia de los indicadores, da cuenta sobre los hallazgos, observaciones y recomendaciones en su caso y finalmente muestra un análisis de los aspectos susceptibles de mejora.

RESULTADOS:

I. ORGANIZACIÓN GENERAL

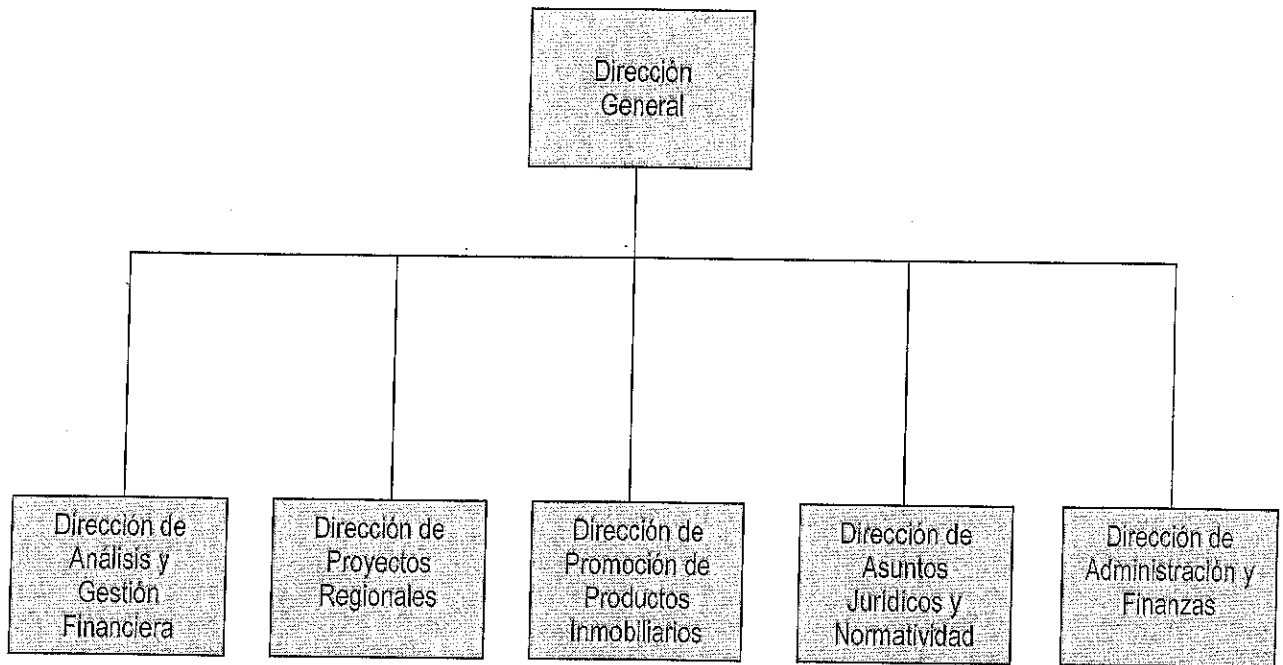
El 28 de febrero de 2005 en Boletín Oficial número 17, Sección III, se publica el Decreto de Creación de Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora y sus modificaciones en el Boletín Oficial N°33, Sección III, de fecha 23 de Abril del 2009 y en el Boletín de Edición Especial N°2, de fecha 9 de Marzo del 2010.

1.1. El Decreto de creación del Organismo señala que la Entidad contara con los siguientes órganos:

- Un Comité Técnico
- Un Director General

1.2 El Reglamento Interior de Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, fue publicado en el Boletín Oficial número 50 sección I de fecha 22 de junio de 2006 y modificado el 8 de octubre de 2012 en el Boletín Oficial número 29 sección II, presentando otra modificación el día 31 de mayo de 2018 en el Boletín Oficial número 44 sección II (**Anexo 1**), a la fecha es el que se encuentra vigente y establece la siguiente estructura orgánica:

Estructura Organizacional.-



Se analizaron los documentos que sustentan la Organización General de Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, como son el Reglamento Interior, Manual de Procedimientos y Manual de Organización.

Unidades Administrativas	Reglamento Interior	Manual de Procedimientos	Manual de Organización
Dirección General	SI	SI	SI
Dirección de Análisis y Gestión Financiera	SI	SI	SI
Dirección de Proyectos Regionales	SI	SI	SI
Dirección de Promoción de Productos Inmobiliarios	SI	SI	SI
Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad	SI	SI	SI
Dirección de Administración y Finanzas	SI	SI	SI
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	SI	SI	SI
Reglamento Interior	Sí, cuando la unidad administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.		
Manual de Procedimientos	Sí, cuando la unidad administrativa se encuentra incluida en el Manual de Procedimientos.		
Manual de Organización	Sí, cuando la unidad administrativa se encuentra incluida en el Manual de organización.		

[Handwritten signature]

El Manual de Organización y Reglamento Interior de la Entidad se validó mediante oficio no. DS/1816-2017 de fecha 05 de diciembre de 2017 y el Manual de Procedimientos se validó con oficio no. DS-0629-2019 de fecha 23 de mayo de 2019, a la fecha de la presente evaluación, son los que se encuentran vigentes. (Anexo 2)

La Entidad tiene como objeto promover y ejecutar programas y proyectos que se consideren estratégicos para el desarrollo del Estado y sus regiones, así como el fortalecimiento y ampliación de la infraestructura existente, necesaria para el crecimiento económico, la atracción de inversiones y, en general, el progreso de la Entidad.

II. EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE CONTABILIDAD ARMONIZADA (ETCA)

La Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora presentó, mediante Oficio No. DGI/0122/2019 de fecha 15 de julio de 2019, los formatos relativos a la Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada, que a continuación se enumeran:

Formatos

Listado de Formatos ETCA "Evaluación Trimestral Contabilidad Armonizada"

No.	Formato	Descripción	APLICA / NO APLICA
-----	---------	-------------	--------------------

I.- Información Contable

1	ETCA-I-01	Estado de Situación Financiera	A
2	ETCA-I-02	Estado de Situación Financiera-Detallado-LDF	A
3	ETCA-I-03	Estado de Actividades	A
4	ETCA-I-04	Estado de Variación en la Hacienda Pública	A
5	ETCA-I-05	Estado de Cambios en la Situación Financiera	A
6	ETCA-I-06	Estado de Flujo de Efectivo	A
7	ETCA-I-07	Estado Analítico del Activo	A
8	ETCA-I-08	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	A
9	ETCA-I-09	Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-Detallado-LDF	A
10	ETCA-I-10	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF	A
11	ETCA-I-11	Informe sobre Pasivos Contingentes	A
12	ETCA-I-12	Notas a los Estados Financieros	A

II.- Información Presupuestaria

13	ETCA-II-01	Estado Analítico de Ingresos	A
14	ETCA-II-02	Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF	A
15	ETCA-II-03	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	A
16	ETCA-II-04	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos	A

17	ETCA-II-05	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	A
18	ETCA-II-06	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)	A
19	ETCA-II-07	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Unidad Administrativa	A
20	ETCA-II-08	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Unidad Administrativa Detallado LDF	A
21	ETCA-II-09	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Por Poderes	A
22	ETCA-II-10	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Por tipo de Organismo o Entidad Paraestatal	A
23	ETCA-II-11	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	A
24	ETCA-II-12	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)-Detallado-LDF	A
25	ETCA-II-13	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Partida del Gasto	A
26	ETCA-II-14	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos-Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	A
27	ETCA-II-15	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	A
28	ETCA-II-16	Endeudamiento Neto	A
29	ETCA-II-17	Intereses de la Deuda	A

III.- Información Programática

30	ETCA-III-01	Gasto por Categoría Programática	A
31	ETCA-III-02	Gasto por Programa Presupuestario	N/A
32	ETCA-III-03	Gasto por Proyectos de Inversión	A
33	ETCA-III-04	Informe de Avance Programático	A
34	ETCA-III-05	Matriz de Indicadores de Resultados	A

IV.- Información Complementaria-Anexos

La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de Organismos Internacionales de los que México es miembro.

35	ETCA-IV-01	Indicadores de Postura Fiscal	A
36	ETCA-IV-02	Balance Presupuestario-LDF	A
37	ETCA-IV-03	Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas	A
38	ETCA-IV-04	Relación de Bienes que Componen su Patrimonio	A
39	ETCA-IV-05	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras	A
40	Anexo	Análisis de variaciones Programático-Presupuestal	A

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA SEGÚN ETCA-II-07, AL SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

Unidad Administrativa	Presupuesto anual			
	Egresos Aprobado Anual	Egresos Modificado Anual	Egresos Ejercidos Anual	% Avance Anual
DIRECCION GENERAL	2,945,761	2,945,761	1,184,714	40.22%
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	4,290,101	6,245,079	3,438,928	55.07%
DIR DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS	1,281,813	1,258,613	530,468	42.15%
DIR DE PROYECTOS REGIONALES	6,316,162	16,085,669	12,071,667	75.05%
DIR DE PROM DE PROGRAMAS INMOBILIARIOS	4,064,707	6,708,707	3,325,577	49.57%
DIR DE ANALISIS Y GESTION FINANCIERA	1,482,600	1,482,600	442,091	29.82%
SUB TOTAL	20,381,144	34,726,429	20,993,445	60.45%
ORGANO INTERNO DE CONTROL	286,781	286,781	129,116	45.02%
TOTAL	\$20,667,925	\$35,013,210	\$ 21,122,561	60.33%

Fuente: ETCA-II-07 (Anexo 3)

III. RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN ETCA-II-08 PRESENTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Se analizaron los formatos sobre seguimiento financiero de ingresos y egresos de la Entidad de la Evaluación correspondiente al Segundo Trimestre de 2019, enviado a la Secretaría de Hacienda en oficio No. DGI/0122/2019 de fecha 15 de Julio de 2019, de cuya información se obtuvo un avance presupuestal del 60.33%. La información se obtuvo del análisis que realiza la Entidad en base al presupuesto asignado, según se muestra a continuación:

INFORME DEL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL 2019				
UNIDAD RESPONSABLE: OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE SONORA				
Entidad/Unidad Administrativa	Presupuesto Anual			Avance
	Original	Modificado	Ejercido	Pptal
IMPULSOR	20,667,927	35,013,212	21,122,560	60.33%
TOTAL	\$20,667,927	\$ 35,013,212	\$21,122,560	60.33%

Fuente: ETCA-II-08 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –LDF Clasificación Administrativa. (Anexo 4)

IV. ANÁLISIS DEL AVANCE DE LAS METAS SEGÚN ETCA-III-04, AL SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

Derivado del análisis realizado a la documentación en referencia al cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio 2019, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

INFORME DEL AVANCE PROGRAMATICO 2019		
UNIDAD RESPONSABLE: OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA		
Resultados Promediados al Segundo Trimestre		
Descripción del Avance Programático 2019	Avance	Comentarios
Auditoría Directa	100.00%	Se llevaron a cabo las Auditorías Directas programadas para este trimestre.
Promoción de Proyectos Estratégicos de la Operadora	100.00%	Se elaboró informe de las acciones realizadas por la dirección general para los proyectos de IMPULSOR.
Porcentaje de decremento en número de observaciones de auditoría al informe de la cuenta pública	0.00%	Se presentara avance al último trimestre del año, debido a que la meta es anual.
Cuenta Pública 2018	100.00%	Se elaboro en tiempo y forma la cuenta pública 2018 y se cumple con la meta anual en el primer trimestre.
Índice de calidad en los informes trimestrales	100.00%	Se cumplio con la meta programada
Seguimiento y atención a Asuntos Jurídicos y Normativos	100.00%	Se cumplio con lo programado en los Asuntos Jurídicos propios de la Entidad.
Contratos de servicio y arrendamiento	100.00%	Se cumplio con el informe en la fecha programada
Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del poder ejecutivo	100.00%	Se obtuvo la meta programada.
Porcentaje de avance en proyectos estratégicos	0.00%	Se presentara avance al último trimestre del año, debido a que la meta es anual.

Fuente: ETCA-III-04 Informe de Avance Programático 2019. (Anexo 5)

V. ANÁLISIS DE LA CONFORMACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN ETCA-III-04 AL 30 DE JUNIO DE 2019.

Derivado del análisis realizado a la documentación en referencia al cumplimiento de las 9 metas programadas para el ejercicio 2019, se promediaron 7 ya que las otras 2 son metas anuales, obteniéndose una eficacia del 100.00%, a continuación se presenta el número de metas y el grado de cumplimiento en cada una de ellas:

No. de Metas	Grado de cumplimiento de Metas					Eficacia
	0 - 25%	26 - 50%	51-75%	76 - 99%	> ó = 100%	
7	0	0	0	0	7	100.00%
100%	0%	0%	0%	0%	100%	

Nota: De las 9 metas que son realizadas por esta entidad, solo se tomaron en cuenta 7 para la medición de la eficacia, ya que las otras 2 en este semestre no aplican por ser metas anuales.

RESULTADOS:

De la evaluación realizada a la documentación soporte para el cumplimiento de los aspectos realizados por este Órgano Interno de Control referente a la Auditoría Integral de Desempeño del 01 de Octubre de 2018 al 30 de Junio de 2019 de Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, se obtuvieron los siguientes resultados:

Observación 1

En la revisión al Control Interno se detectó que el puesto de Dirección de Ingeniería sufrió un cambio de nivel tabular, modificando a su vez de unidad administrativa de la cual depende, afectando por ende al Reglamento Interior, al Manual de Organización y Manual de Procedimientos mismos que no han sido actualizados.

Normatividad Violada:

El primer párrafo de los artículos 2 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Artículo 7 primer párrafo, así como la fracción I y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, Numeral 7 inciso c e inciso i, así como numeral 8 de las atribuciones y obligaciones fracción VII y VIII del Acuerdo por el que se Expiden las Normas Generales que Establecen el Marco de Actuación de los Órganos De Control y Desarrollo Administrativo Adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal y demás que resulten aplicables. (Anexo 6)

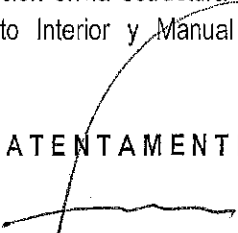
Medida de Solventación

La Entidad deberá justificar las razones que dieron lugar a la falta de actualización del Reglamento Interior, así como el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos. De igual manera deberá fijar el plazo previsto para la realización de la acción correctiva y establecer medidas preventivas para en lo subsecuente no reincidir en lo antes observado.

CONCLUSIONES

De la revisión al Desempeño de Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR), se observa que en lo que respecta a la normatividad aplicable a la operación de la Entidad, tanto en el Reglamento Interior y Manual de Organización así como en el Manual de Procedimientos; la Entidad NO cumple con las políticas y lineamientos expedidos en la Materia por la Secretaria de la Contraloría, en virtud de que estos se encuentran sin la debida actualización ya que se presentó una modificación en la estructura orgánica de la Entidad, siendo este un acto que interfiere con el cumplimiento del Reglamento Interior y Manual de Organización así como en el Manual de Procedimientos de la Entidad.

ATENTAMENTE


C.P. Francisco Ortiz Encinas
Titular del Órgano Interno de Control de IMPULSOR
Cédula Profesional Núm. 2450509


Lic. Edgar Zaid Acosta Orduño
Auditor Supervisor del Órgano Interno de Control de IMPULSOR
Cédula Profesional Núm. 032620



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCI • Hermosillo, Sonora • Número 44 Secc. II • Jueves 31 de Mayo de 2018

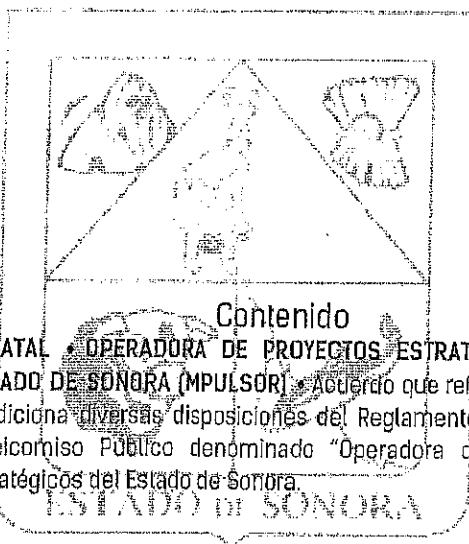
Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano

Secretario de
Gobierno
Lic. Miguel E.
Pompa Corolla

Encargado de Despacho
de la Subsecretaría de
Servicios de Gobierno
Lic. Miguel Ángel
Tzintzun López

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

ESTATAL OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL
ESTADO DE SONORA (MPULSOR) • Acuerdo que reforma, deroga
y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior del
Fideicomiso Público denominado "Operadora de Proyectos
Estratégicos del Estado de Sonora."

Gobierno del Estado de Sonora

Carrandía 157, entre Sorlán y
Elías Callis, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4896, 217 0664,
212 6761 y 213 1206
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2018CCM411-31052018-



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA" con fundamento en lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 10, fracción XII del Decreto que Autoriza la Creación de un Fideicomiso Público Denominado "Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo que Reforma, Deroga y Adiciona Diversas Disposiciones del Reglamento Interior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con el Eje Estratégico 3 "Economía con futuro Gobierno impulsor de las potencialidades regionales y los sectores emergentes" del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, la prosperidad regional y sectorial es una tarea de todos los días, por lo que se tiene que impulsar una cultura emprendedora que genere oportunidades de negocios de forma continua.

Que con fecha 28 de abril del 2016 y 02 de enero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, La Ley número 90 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora así como el Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, ambos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad antes mencionada, específicamente en lo relativo a reducción de costo de nómina y la adición de las funciones de la Unidad de Transparencia a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad, se requiere modificar el Reglamento Interior vigente a la fecha, a efecto de que contar con una administración ágil y eficiente, por lo que me permito someter a su consideración el siguiente:

ACUERDO

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA"

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo y fracción VI del artículo 24, así como el primer párrafo del artículo 25; se derogan las fracciones I y II del artículo 4; Capítulo III Bis; artículos 20 Bis y 22, se adicionan al artículo 21 la fracción VIII Bis, las fracciones VII a la XVIII al artículo 24 y la fracción XII Bis al artículo 26, todos del Reglamento Interior del Fideicomiso Público Denominado "Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora", para quedar como sigue:

Artículo 4.-...

- I. Se deroga
- II. Se deroga

III al VII...

Se anexa estructura orgánica.

Capítulo III Bis.- Se deroga

Artículo 20 Bis.- Se deroga

Capítulo IV

DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 21.- ...

I al VIII...

VIII Bis. Expedir, cuando proceda, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la unidad administrativa a su cargo, así como de los documentos originales que tenga ante su vista, previo cotejo de los mismos y copia certificada que quede para constancia en el archivo de la unidad administrativa correspondiente;

Artículo 22.- Se deroga

Artículo 24.- La Dirección de Proyectos Regionales, estará adscrita a la Dirección General y le corresponden las siguientes atribuciones:

I al V...

- VI. Coordinar las acciones en el área de ingeniería tendientes a identificar y apoyar nuevos proyectos detonadores del desarrollo urbano y de infraestructura en general;
- VII. Participar con las demás Direcciones en el Establecimiento de relaciones con inversionistas estatales, nacionales y extranjeros a fin de promover hacia la entidad una mayor afluencia de inversiones en proyectos de infraestructura en general;
- VIII. Brindar y gestionar apoyo técnico para la planeación estratégica y operativa de proyectos de inmuebles que contribuyan al desarrollo de los proyectos estratégicos para el Estado de Sonora;

- IX. Planear, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar en el ámbito de su competencia, el proceso de construcción de las obras de infraestructura que en su caso, se lleven a cabo por parte de la Operadora;
- X. Participar de acuerdo a su competencia, en las licitaciones públicas de las obras públicas que en su caso, se lleven a cabo por parte de la Operadora;
- XI. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones que en el área de ingeniería realicen las Unidades Administrativas, de acuerdo con los lineamientos que fije el Director General;
- XII. Coordinar acciones con las demás Unidades Administrativas correspondientes de la Operadora, cuando resulte necesario para alcanzar el óptimo desarrollo de las acciones que sean competencia de la Operadora;
- XIII. Evaluar y verificar periódicamente los resultados de las actividades de la Dirección a su cargo, en función de los objetivos y prioridades definidos en los programas que se encuentren bajo su responsabilidad y adoptar, en su caso, las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se hubieren detectado;
- XIV. Apoyar la coordinación y las tareas de planeación sectorial que correspondan a la Operadora, en el seno de los comités que existan para tal efecto;
- XV. Formular cuando así proceda, el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios, señalado en el penúltimo párrafo del artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora;
- XVI. Fungir como área supervisora y coordinadora de obras, en el Comité de Obras Públicas y Servicios de la Operadora;
- XVII. Recibir en acuerdo a los funcionarios y empleados adscritos a la Secretaría y conceder audiencias a los particulares, de conformidad con las políticas definidas al respecto;
- XVIII. Las demás que le atribuyan las distintas disposiciones legales aplicables o le encomiende el Director General.

Artículo 25.- La Dirección de Promoción de Productos Inmobiliarios, estará adscrita a la Dirección General y le corresponden las siguientes atribuciones:

Artículo 26.-....

I al XII...

XII Bis. Fungir como Titular de la Unidad de Transparencia, conforme al artículo 58 de la Ley número 90, de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

XIII...

TRANSITORIOS

Artículo Primero.-El presente Acuerdo que reforma, deroga y adiciona diversa disposiciones del Reglamento interior entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.-Todos aquellos proyectos que hayan sido aprobados por el Comité Técnico, con antelación a la entrada en vigor del presente Reglamento, estarán a cargo y serán ejecutados, de conformidad con el mismo por el Director General.

Artículo Tercero.- Los manuales de organización y de procedimientos, deberán adecuarse dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del presente Decreto. En tanto se realicen las adecuaciones pertinentes a los referidos manuales, el Director General de la Operadora queda facultado para resolver las cuestiones que se presenten sobre el particular.

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA" ACORDAMOS LA EMISIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO INTERIOR DEL FIDEICOMISO.

LIC. MARÍA GUADALUPE GAONA ÁVILA
SUPLENTE DEL LIC. JORGE VIDAL AHUMADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE IMPULSOR

LIC. TOMÁS CHAVEZ MUÑOZ
SUPLENTE DEL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIO DE HACIENDA

C. GUILLERMO CÓRDOVA FÉLIX
SUPLENTE DEL ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LIC. HUMBERTO FERNANDO DEL CASTILLO OCHOA
SUPLENTE DEL MS. JULIO CESAR CORONA VALENZUELA
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS
HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

C.P. MARIO A. MERINO DIAZ
SUPLENTE DEL ING. SERGIO ÁVILA CECENA
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

3

Tomo CCI • Hermosillo, Sonora • Número 44 Secc. II • Jueves 31 de Mayo de 2018

Boletín Oficial

LIC. CARLOS RAÚL LÓPEZ PORTILLO
SUPLENTE DEL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL
TURISMO DEL ESTADO DE SONORA.

LIC. EDGAR MANUEL PARRA GURROLA
SUPLENTE DEL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES

LIC. CARLOS MARTÍN ESPRIU MURILLO
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DE IMPULSOR

ING. OCTAVIO EZQUERRA DEL REAL
COORDINADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO IMPULSOR

C.P. FRANCISCO ORTIZ ENCINAS
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

C.P. CARLOS RODOLFO LIMÓN GUTIERREZ
COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO

EN CUMPLIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN XLIII DE COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA CELEBRADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2017 SE ENVÍA PARA SU PUBLICACIÓN, LA REFORMA, DEROGACIÓN Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA (IMPULSOR).

ATENTAMENTE

ING. OCTAVIO EZQUERRA DEL REAL
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO
DENOMINADO OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
DEL ESTADO DE SONORA (IMPULSOR)

Tomo CCI • Hermosillo, Sonora • Número 44 Sec. II • Juaves 31 de Mayo de 2018

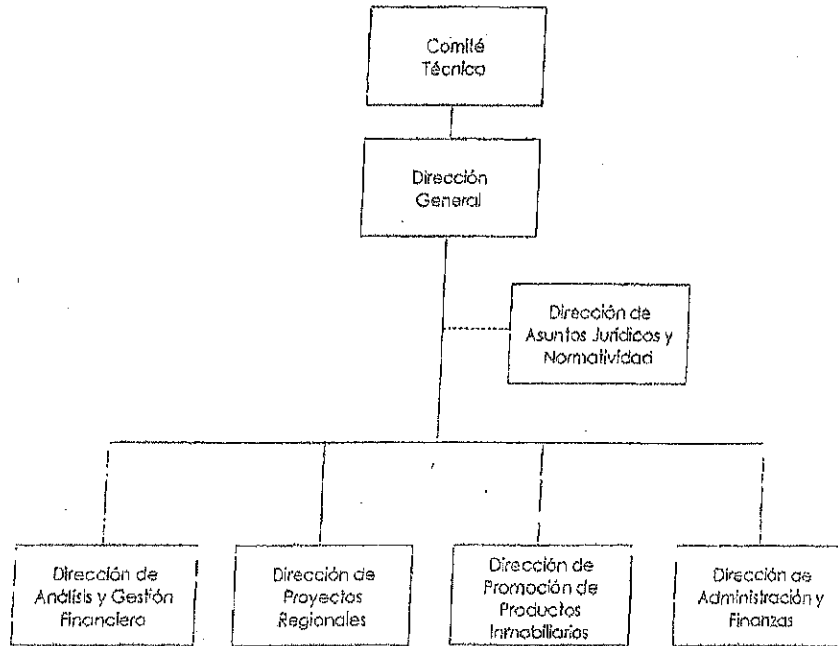
Boletín Oficial

6

Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora

IMPULSOR

Estructura Orgánica



Estructura orgánica registrada
en la Secretaría de la Contraloría
General, bajo los siguientes datos:

Clave: SECC-01-2017-21

Fecha: 05 DICIEMBRE 2017



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS/1816-2017.
Hermosillo, Sonora, a 05 de diciembre de 2017.
"2017: Centenario de la Constitución,
Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

Asunto: Aprobación de reglamento interior y validación de estructura orgánica.

Ing. Octavio Ezquerro del Real
Director General de Operadora de Proyectos Estratégicos
del Estado de Sonora
Presente.

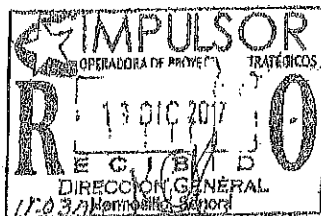
En atención a su similar DGI/229/2017, me permito comunicarle que una vez efectuado el análisis y revisión al proyecto del "Reglamento Interior de Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora" remitido para tal efecto, se determina que es acorde con lo establecido en los lineamientos en materia de elaboración de reglamentos interiores formulados por esta Secretaría. De igual manera, se informa la validación de la estructura orgánica presentada, con la clave de registro SECOG-DI-2017-21 (misma que se anexa).

Es importante señalar que dicha aprobación no constituye una autorización presupuestal, ya que en su caso deberá realizarse el procedimiento correspondiente.

De igual manera, le comunico que el proyecto aludido deberá remitirse a la Secretaría de la Consejería Jurídica para su análisis y una vez cumplido lo anterior ordenar su publicación en el órgano de difusión del Gobierno del Estado de Sonora, en los términos de la Ley del Boletín Oficial.

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 26, apartado B, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Agradezco su atención.



Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Alsipuro
Secretario



Secretaria de la Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Ccp. Lic. Erik Iván Jalmes Archundia, secretario de la Consejería Jurídica.
C.P. José Martín Nava Velarde, subsecretario de Recursos Humanos.
Archivo/Minutario.

MAMA/ASV/DP/MSHL



Dentro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo Nivel, Comanfort y Paseo Río Sonora.
Teléfono: 06621 217 2517 217 1885 Fax 217 1840 Hermosillo, Sonora México www.contraloria.sonora.gob.mx

Anexo 3

Sistema Estatal de Evaluación
 Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)
 Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
 Del 01 de enero al 30 de junio de 2019

ETCA-II-07

(PESOS)

TRIMESTRE: II

Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6=3-4)
DIRECCION GENERAL	2,945,761	0	2,945,761	1,184,714	1,111,920	1,761,047
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	4,290,101	1,954,978	6,245,079	3,438,928	3,107,471	2,906,162
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS	1,281,813	-23,200	1,258,613	530,468	530,468	728,146
DIRECCION DE PROYECTOS REGIONALES	6,316,182	9,768,507	16,084,689	12,071,667	12,071,667	4,014,003
DIRECCION DE PROMOCION Y PRODUCTOS INMOBILIARIOS	4,034,707	2,644,000	6,708,707	3,325,577	3,232,230	3,283,130
DIRECCION DE ANALISIS Y GESTION FINANCIERA	1,482,600	0	1,482,600	442,691	402,491	1,040,009
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	286,781	0	286,781	128,116	128,116	157,086
Total del Gasto	20,667,927	14,345,285	35,013,212	21,122,560	20,585,363	13,880,562

 Lic. Jesús Yépez Álvarez
 Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

 Ing. Octavio Ezquerri del Real
 Director General

Anexo 4

Sistema Estatal de Evaluación
Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora

ETCA-II-08

Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Administrativa

Del 01 de enero al 30 de junio de 2019

(PESOS)

TRIMESTRE: II

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	20,667,927.00	12,745,285.28	33,413,212.28	19,522,560.33	18,985,362.66	13,890,651.95
II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)		1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	
DIRECCION GENERAL	2,945,761.41	-	2,945,761.41	1,184,714.22	1,111,919.81	1,761,047.19
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	4,290,101.25	1,964,977.80	6,245,079.05	3,438,927.55	3,107,471.29	2,806,161.60
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS	1,281,813.42	23,200.00	1,258,613.42	530,468.35	530,468.35	728,145.07
DIRECCION DE PROYECTOS REGIONALES	6,316,162.21	9,768,607.48	16,085,869.69	12,071,686.53	12,071,686.53	4,014,603.16
DIRECCION DE PROMOCION Y PRODUCTOS INMOBILIARIOS	4,064,707.46	1,044,000.00	5,108,707.46	1,725,577.40	1,632,230.40	3,383,130.06
DIRECCION DE ANALISIS Y GESTION FINANCIERA	1,432,600.25	-	1,432,600.25	442,080.76	402,480.70	1,040,609.47
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	286,781.00	-	286,781.00	129,115.50	129,115.50	157,665.50
III. Total de Egresos (III = I + II)	20,667,927.00	14,345,285.28	35,013,212.28	21,122,560.33	20,585,362.66	13,890,651.95

Lic. Jesús Tadeo Yépez Álvarez
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Octavio Ezquerro del Real
Director General

Anexo 5



Gobierno del Estado de Sonora

Gobierno del Estado de Sonora
 INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019

ETCA-III-04
 TRIMESTRE: SEGUNDO

DEPENDENCIA / ENTIDAD 94 IMPULSOR-FIDECOMISO OPERADORA DE PROYECTOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA 107 DIRECCIÓN GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS OPERADORA	INFORME A SI		INFORME A NO		INFORME A SI		INFORME A NO		CUMPLIMIENTO
		NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	
200	PROTECCIÓN Y FOMENTO ECONOMICO CONTROL Y VIGILANCIA AUDITORIA DIRECTA	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%

SE CUMPLE CON LA META EN ESTE TRIMESTRE Y DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS OPERADORA	INFORME A SI		INFORME A NO		INFORME A SI		INFORME A NO		CUMPLIMIENTO
		NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	
207	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA OPERADORA	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%

SE ELABORÓ INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL EN LOS PROYECTOS DE IMPULSOR EN LO QUE RESPECTA AL TRIMESTRE 2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS OPERADORA	INFORME A SI		INFORME A NO		INFORME A SI		INFORME A NO		CUMPLIMIENTO
		NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	
208	PERCENTAJE DE DECREMENTO EN LAS CONSERVACIONES DE AUDITORIA AL INFORME DE CUENTA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

SE PRESENTARÁ AVANCE AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEBIDO A QUE LA META ES ANUAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA 102 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS OPERADORA	INFORME A SI		INFORME A NO		INFORME A SI		INFORME A NO		CUMPLIMIENTO
		NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	
209	CUENTA PÚBLICA 2018	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00%

SE ELABORÓ ENTENDIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE CUENTA PÚBLICA 2018 Y SE CUMPLE CON LA META ANUAL EN EL PRIMER TRIMESTRE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS OPERADORA	INFORME A SI		INFORME A NO		INFORME A SI		INFORME A NO		CUMPLIMIENTO
		NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	
210	ÍNDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES TRIMESTRALES	97.00	97.00	97.00	97.00	97.00	97.00	97.00	97.00	100.00%

SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA. SE CONTINUARÁ TRABAJANDO PARA CUMPLIR E INCLUSO MEJORAR LA META PLANEADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 103 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS OPERADORA	INFORME A SI		INFORME A NO		INFORME A SI		INFORME A NO		CUMPLIMIENTO
		NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	NUM	DEB	
211	RESUMEN Y ADECUACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NOTARIADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

SE CUMPLE CON LO PROGRAMADO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS PROPIOS DEL ENTIDAD



Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019

ETCA-II-04
TRIMESTRE:
SEGUNDO

DEPENDENCIA / ENTIDAD 94 IMPULSOR-FIDUCIARIO OPERADORA DE PROYECTOS

CONTRATOS DE SERVICIO Y ARRENDAMIENTO	INFORME	A	SI	SE CUMPLE CON EL INFORME EN FECHA PROGRAMADA. SE SEGUIRÁ TRABAJANDO PARA CUMPLIR CON POSTERIORES METAS Y OBJETIVOS										100.00%
				1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO	PORCENTAJE	E	NO	SE CUMPLIÓ LA META PROGRAMADA EN EL TRIMESTRE. SE SEGUIRÁ TRABAJANDO PARA LOGRAR LOS RESULTADOS ESPERADOS										100.00%
				100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 104 DIRECCIÓN DE PROYECTOS REGIONALES

487 PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	INFORME	A	SI	NO SE REGISTRA AVANCES DEBIDO QUE LA META ES ANUAL										0.00%
				1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
PORCENTAJE DE AVANCES EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PORCENTAJE	E	NO	NO SE REGISTRA AVANCES DEBIDO QUE LA META ES ANUAL										0.00%
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Anexo 6

Normatividad Aplicable

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora:

Artículo 2.- En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

Artículo 143.- Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la 44 administración pública estatal.....

Ley de Estatal de Responsabilidades:

Artículo 7.- Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I.- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

VI.- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

Acuerdo por el que se Expiden las Normas Generales que Establecen el Marco de Actuación de los Órganos De Control y Desarrollo Administrativo Adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal:

7.- OBJETIVOS

Los objetivos generales de los Órganos, a semejanza de los de la Secretaría y con la diferencia de que su ámbito de actuación se circunscribe al interior de la Entidad de que se trate, son los siguientes:

c).- Promover una gestión eficiente y eficaz de la Entidad y de cada una de sus unidades administrativas.

i).- Promover la operación de los círculos de modernización, transparencia y eficiencia que coadyuven al mejoramiento del desempeño integral de la entidad.

8.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Los Órganos tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

VII.- Formular las observaciones con base en los resultados de las auditorías que realice y proponer las acciones que considere necesarias para la corrección de situaciones anómalas y el mejoramiento de la eficiencia en las operaciones de las unidades administrativas de la Entidad y el logro de sus objetivos; y establecer un seguimiento de la aplicación de dichas acciones.

VIII.- Establecer medidas preventivas que garanticen la efectividad y transparencia de las operaciones de la Entidad, así como las que permitan solventar en el menor plazo posible las observaciones derivadas de las auditorías y revisiones que realicen los Despachos Externos, el Instituto Superior de Auditoría.